



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 JUN 2014

RES.H.Nº 0823 - 14

Expte.No. 4302/14

VISTO:

La nota No.1486 mediante la cual las Profs. Marcela Villanueva y Geruza Queiroz Coutinho elevan el proyecto de extensión de enseñanza de Portugués en la localidad de Iruya; y

CONSIDERANDO:

QUE la propuesta responde a la solicitud realizada a esta Facultad a través del Departamento de Lenguas, por el Centro de Estudios Alternativos Parroquial San Antonio María Claret – Iruya, Salta;

QUE el proyecto tiene como objetivos generales: Generar las condiciones para el aprendizaje del Portugués Brasileño como lengua de cultura y de vecindad, y posibilitar la competencia comunicativa en el uso de la lengua portuguesa;

QUE el Departamento de Lenguas manifestó su aval a la propuesta presentada;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.252, aconseja autorizar la implementación del proyecto;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 10/06/14)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión de enseñanza de Portugués a estudiantes jóvenes de la localidad de Iruya, a cargo de las Profs. Marcela Villanueva y Geruza Queiroz Coutinho.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE al Departamento de Lenguas y CUEH.

mda


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa